

CIRCULAR Nº 042/2020 LA COTIZACION DE LOS AUTONOMOS SE ELEVA A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE 2020

Apreciado cliente.

Las cotizaciones sociales de los autónomos se elevarán a partir del 30/10/2020, de acuerdo con el RDL, de 28 de diciembre de 2018, que contemplaba un incremento de los tipos de cotización por contingencias profesionales y cese de actividad a partir del 1 de enero de 2020, pero que todavía no se había aplicado por la pandemia COVID-19. También se deberán abonar los atrasos desde enero.

A principios de este año 2020 se estableció un aumento en el tipo de cotización por cese de actividad por el que cotizan todos los autónomos desde 2019 – del 0,7% al 0,8%, y por contingencias profesionales del 0,9% al 1,1%. Esto supone un incremento de una y dos décimas respectivamente por encima de lo que se venía cotizando hasta ahora.

Aunque el cambio tenía que haber entrado en vigor al comienzo de este año, hasta ahora los autónomos estaban pagando el 30% de su base de cotización en lugar del importe correspondiente al 30,3%.

El aumento de los tipos de cotización por contingencias profesionales y cese de actividad es el mismo para los autónomos persona física, como para los societarios. Sin embargo, éstos últimos tienen una base mínima superior.

La subida en los tipos de cotización afectará a todos los autónomos, excepto aquellos que están acogidos a la bonificación de la “tarifa plana”. Según especifica el RDL que recoge estos incrementos, la cuota a pagar por estos autónomos no se verá influida por el incremento de los tipos, ya que el importe que abonan durante el primer año es fijo.

Esperemos que esta información le resulte útil y de interés. No dude en contactar con nosotros en caso de alguna duda o cuestión.

Reciba un cordial saludo.

El equipo de MONFISCAL

Noviembre de 2020